



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 22 de agosto de 2019.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 137-2019-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22.08.2019, en la cual se puso en consideración, el Informe N°092-2019/MDLH/OPYCAT/ARAY, de fecha 20 de agosto de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Oficio N°138-2019-I.E.SJ.VV-DREP-UGEL, de fecha 12 de agosto del presente mes, el Director de la Institución Educativa "San José", Lic. Adrián Castro Sánchez, da a conocer situación de riesgo de techado del patio, y solicita apoyo para arreglar los eternit del techado, que se encuentran sueltos, que pueden ocasionar algún accidente a los estudiantes.

Que, mediante informe 092-2019-MDLH-OPYCAT/ARAY, de fecha 20 de agosto, el departamento de Obras Privadas y Catastro, indica que ha realizado la inspección técnica y se ha constatado la necesidad de realizar la refacción de un eternit, que se ha movido de su ubicación, para lo cual se deben de tomar acciones inmediatas.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 22.08.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por el director de la Institución Educativa "San José", con el monto de S/500.00 (Quinientos con 0/100 soles), para el arreglo del techado del patio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9º por el artículo 39º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico solicitado por el Sr. Adrián Castro Sánchez, identificado con DNI N° 03669412, Director de la Institución Educativa "San José", por el monto de S/500.00 (Quinientos con 0/100 soles), los cuales serán girados a su nombre, para el arreglo del techado del patio.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
S.G  
Alcaldía.  
Gerencia.  
Tesorería.  
OPYCAT.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA**  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE

